

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la vista oral que se relaciona en Anexo adjunto, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, se acuerda que se publique el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Citación para vista oral

Mudanzas José Luis, Sociedad Limitada. — Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 11, 28411 Moralzarzal (Madrid). — Vista oral el día 21 de abril de 2009, a las nueve y cincuenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por doña Helena Jorge Hernández, en concepto de extra-vío de mercancía.

(03/9.040/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 3 de marzo de 2009, del Secretario General Técnico, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 24/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Copado Madueña, Sociedad Limitada. — Apartado de correos 114, 28850 San Fernando de Henares (Madrid). — 96187.9/06. — Realizar un transporte público de sepiolita desde Barajas hasta Meco, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. Vehículo cedido desde hace más de un año por don Celestino Morales Baeza. — Artículos 47, 90, 141.1.9 y 143.1.i) de la LOTT (1). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 4.601 euros.

Ángel Barahona Usiña. — Calle Pamplona, 28, primero, C, 28039 Madrid. — 222944.9/06. — Realizar un transporte público de mercancías (carne, leche) careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. — Artículos 140.26.2 y 143 de la LOTT (1). — 19 de abril de 2007. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Veratur, Sociedad Limitada. — Bo/ San Andrés-Estación de Autobuses, 30005 Murcia. — 47370.9/07. — Realizar un transporte regular de uso especial (40 trabajadores), desde Boadilla del Monte hasta Madrid, careciendo de autorización específica complementaria de la Comunidad de Madrid. — Artículos 68, 89, 140.1.4, 143.1.i) de la LOTT (1). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada. — 0 euros.

Contenedores y Transportes City, Sociedad Limitada. — Calle Nuevo Baztán, 16, bajo, B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 115548.9/07. — Realizar un transporte público de mercancías (escobros), desde Alcalá de Henares hasta Colmenar Viejo, con un peso total en carga de 20.319 kilogramos, teniendo una MMA de 18.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.319 kilogramos (12,8 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 17 de noviembre de 2008. — Resolución del recurso de alzada desestimado. — 1.601 euros.

Tai Mao Foods, Sociedad Limitada. — Avenida Valdelaparra, 27, 28108 Alcobendas (Madrid). — 7476.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de productos alimenticios, por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 5.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.700 kilogramos (48,57 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada estimado en parte. — Retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno para que puedan tenerse en cuenta las alegaciones presentadas.

Alfredo Jiménez Lozano. — Calle Santa Isabel, 18, 45600 Talavera de la Reina (Toledo). — 10822.9/08. — Realizar una conducción de catorce horas y veintidós minutos desde las 13:20 horas del día 27 de febrero de 2007 hasta las 13:20 horas del día 28 de febrero de 2007. — Se adjunta fotocopia de los discos retirados. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 2.000 euros.

Horeca Integral 24 Horas, Sociedad Limitada. — Carretera de Andalucía, kilómetro 19,100, 28320 Pinto (Madrid). — 15081.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (alimentación) desde Pinto hasta Ciempozuelos, con un peso total en carga de 4.105 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 605 kilogramos (17,29 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.601 euros.

Oscar Leyva Chamoso. — Calle Juan Muñoz, 56, segundo, E, 28911 Leganés (Madrid). — 20333.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Getafe hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 31.353 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.353 kilogramos (20,59 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 17 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.626 euros.

Manuel Herencia Fustet. — Calle Miguel Romero, 12, 14600 Montoro (Córdoba). — 21930.9/08. — Minoración del descanso semanal. Es detenido el día 1 de febrero de 2007, habiendo iniciado la conducción el 26 de enero de 2007 y siendo, por tanto, el séptimo

día de conducción consecutiva. Descansó del 31 de enero de 2007 al 1 de febrero de 2007: Diez horas. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 3.301 euros.

Ana Moreno Sánchez. — Calle Honduras, 14, 28820 Coslada (Madrid). — 34863.9/08. — No presentar el conductor don Francisco Vargas Sáez a requerimiento del agente los discos-diagrama correspondientes al día 15 de mayo de 2006 de la semana en curso y los de los quince días anteriores en los que condujo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Alquileres Aranda, Sociedad Limitada. — Calle Irunlarrea, 61, primero, E, 31191 Pamplona (Navarra). — 49014.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tableros de madera), desde Aranda de Duero hasta La Cabrera, con un peso total en carga de 4.360 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 860 kilogramos (24,5 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.951 euros.

Agencia de Mudanzas y Transportes Lorenzana, Sociedad Anónima. — Avenida del Ferrol, 29, 28029 Madrid. — 56763.9/08. — No presentar el conductor don Antonio Expósito Llorente los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los discos del 29, 30, 31 de mayo y 1, 2, 4, 5 y 6 de junio de 2007. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Andrés González Martínez. — Calle Alonso Zamora Vicente, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 69225.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión: 14 de julio de 2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Serveis Per Transport, SCCL. — Carretera del Pon, 11, 08520 Les Franqueses del Vallés (Barcelona). — 69674.9/08. — Circular con un vehículo dotado de aparato tacógrafo sin haber pasado la revisión periódica del mismo. Caducado el 23 de septiembre de 2007. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Gruagasa, Sociedad Limitada — Carretera de Cádiz, 28, 28320 Pinto (Madrid). — 70175.9/08. — Realizar un transporte de un turismo (matrícula M-6194-WZ), desde Perales del Río hasta Madrid, con un peso total en carga de 4.720 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.220 kilogramos (34,8 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.471 euros.

Codere Madrid, Sociedad Anónima. — Calle Rufino González, 25, 28037 Madrid. — 74109.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión: 5 de julio de 2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Ibérica del Calor, Sociedad Anónima. — Calle César González Ruano, 7, 28027 Madrid. — 74893.9/08. — Realizar un transporte de saneamientos por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 4.560 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.060 kilogramos (30,2 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.951 euros.

Ibérica del Calor, Sociedad Anónima. — Calle César González Ruano, 7, 28027 Madrid. — 74893.9/08. — Realizar un transporte de saneamientos por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 4.560 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.060 kilogramos (30,2 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.951 euros.

Pawel Mikolajczyk. — Calle Villacarlos, 10, 28032 Madrid. — 75707.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de fruta y verdura, desde Madrid hasta Leganés, con un peso total en carga de 5.531 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 2.031 kilogramos (58,03 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 17 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 4.600 euros.

Desmontes García, Sociedad Anónima. — Calle Castellana, 166, 28046 Madrid. — 75972.9/08. — Contratar con la empresa "Alquiler Construcción y Transporte, Sociedad Anónima", un transporte público de áridos por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 41.225 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.225 kilogramos (8,4 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.611 euros.

(03/9.041/09)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de marzo de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3389/2008, de la Consejera de Educación, que resuelve los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 3389/2008, de 7 de julio, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por los siguientes interesados:

- El Idrissi, Abdelhmid (3103-3104/2007RP-MS).
- El Kadi, Youseff (3256/2007RP-MS).
- Setra, Aziza (3090-3091/2007RP-MS).
- Flores Cordova, Enrique E. (2724/2007RP-MS).
- El Mdaouech, Mohamed (3102/2007RP-MS).
- Potcavuru, Verginica (3378/2007RP-MS).
- Mohammad, Shafi (3095-3096/2007RP-MS).
- Correa Sanchez, Melchora P. (3231/2007RP-MS)

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 3389/2008, de 7 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la